

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

BOP-A-2024-4950

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiendo finalizado el proceso selectivo para la provisión mediante concurso de dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, como personal laboral fijo, a tiempo parcial, incluidas en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista el Acta del Tribunal Calificador de fecha 15-05-2024, por la que se eleva a esta Alcaldía la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de las aspirantes aprobadas para cubrir, entre otras, las plazas siguientes:

| PUESTO/PLAZA | Nº DE PLAZAS |
|-------------------------------|--------------|
| AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO | 2 |

Visto que, conforme a lo dispuesto en la Base novena de las que rigen el citado proceso de selección, las personas candidatas propuestas han presentado, dentro del plazo concedido para ello, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la base décima y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a las personas aspirantes que a continuación se relacionan como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente la Lancha para ocupar en propiedad y en jornada parcial las plazas/puestos que asímismo se detallan:

- MERCEDES MARÍA LÓPEZ RUBIO. DNI **1606**. AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.
- JOSEFA RUDILLA ÁVILA. DNI **9432**. AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.



SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas, haciéndoles saber que, conforme a lo dispuesto en la Base 10^a de la Convocatoria, deberán tomar posesión de sus respectivos puestos el próximo día **17 de diciembre de 2024**, así como formalizar los contratos con efectos desde dicha fecha e iniciar en la misma la prestación laboral. La no incorporación de las personas aspirantes a sus plazas sin causa justificada dará lugar al decaimiento en todo derecho que pudiera haber adquirido.

TERCERO.- Publicar los referidos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos alojado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Formar la siguiente bolsa de trabajo, tras la adjudicación de los destinos, conforme a la base undécima de las que regulan la convocatoria, a efectos de su posible llamamiento y contratación como personal laboral de duración determinada para cubrir necesidades temporales de la entidad local y con el siguiente orden:

AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|--------------------------|-----------|
| Ester Plaza Robles | **1602*** |
| Montserrat Rudilla Ávila | **9432*** |
| Tránsito Torrico Martín | **7060*** |

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal.

Fuente la Lancha, 4 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.

